

Términos de Referencia (TDR) para Informe de Evaluación de Impacto

Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)

Ejercicio Fiscal Evaluado: 2023



CONTENIDO

GLOSARIO DE TÉRMINOS	3
SIGLAS	6
RESUMEN EJECUTIVO.	7
INTRODUCCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA	8
I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN DE IMPACTO	9
I.1. Objetivo General	9
I.2. Objetivos Específicos	9
RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS	10
De la Instancia Técnica Evaluadora Externa	10
De la Dependencia como Unidad Técnica Responsable de la Evaluación	12
CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN	13
ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN DE IMPACTO	15
PRESENTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN	16
II. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO	17
II.1. Dependencias responsables de operar los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)	18
III. METODOLOGÍA APLICABLE	18
III.1. Diseño de la intervención de impacto del programa	20
III.2. Metodología aplicada/análisis cuantitativo	20
III.3. Información disponible y fuentes	23
IV. CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN	23
IV.1. Cobertura y Focalización	23
V.2. Reglas de Operación/MIR/POA'S	23
IV.3. Percepción de la Población Atendida	24
VI.4. En Material de Impacto y Resultados	24
V. PRINCIPALES HALLAZGOS EN LA POBLACIÓN ATENDIDA	25
CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	25
ANEXOS	26
Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones	26
Anexo II. Ficha Técnica de Identificación del Programa	28
Anexo III. Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)	29
Anexo IV. Valoración final del Programa presupuestario	30
Índice de Figuras, Tablas y Gráficas	32
BIBLIOGRAFÍA	33



GLOSARIO DE TÉRMINOS

Amenazas	Son situaciones o factores externos (contextuales) que afectan de forma negativa al Programa y pueden comprometer el cumplimiento del objetivo de éste.
Áreas de oportunidad	Se refieren a aspectos del diseño, implementación (operación), gestión y resultados del programa que las entidades y dependencias pueden mejorar.
Buenas prácticas	Aquellas iniciativas innovadoras, que sean replicables, sostenibles en el tiempo y que permitan fortalecer la capacidad de operación del Programa.
Beneficiados	Aquella población que recibe de manera directa el beneficio de la obra o el servicio ejecutado.
Calidad	Dimensión de indicadores que busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas.
Claro	Criterio para la elección de indicadores basado en la precisión y claridad. El indicador debe ser tan directo e inequívoco como sea posible, es decir, entendible.
Componentes	Bienes y servicios públicos que produce o entrega el Programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados.
Consolidación	En términos de la reingeniería de procesos son acciones que están dirigidas a afinar aspectos del programa, ya sean acciones, procedimientos o estrategias; por ejemplo, la integración de buenas prácticas a la normatividad para su generalización y sistematización. Las recomendaciones de consolidación buscan el fortalecimiento o perfeccionamiento del Programa, en el supuesto de que éste opere de manera adecuada.
Cuellos de Botella	Aquellas prácticas, procedimientos, actividades y/o trámites que obstaculizan procesos o actividades de las que depende el Programa para alcanzar sus objetivos.
Debilidades	Son situaciones o factores internos (normativos y/o de la operación) que afectan de forma negativa al Programa y comprometiendo el cumplimiento del objetivo de éste.



Diagnóstico	Documento de análisis que busca identificar el problema que se pretende resolver y detallar sus características relevantes, y de cuyos resultados se obtienen propuestas de atención.
Economía	Criterio para la elección de indicadores que mide la capacidad del programa que lo ejecuta para recuperar los costos erogados, ya sean de inversión o de operación.
Eficacia	Dimensión de indicadores que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.
Eficiencia	Dimensión de indicadores que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.
Fortalezas	Son aquellos elementos internos o capacidades de gestión o recursos del Programa, tanto humanos como materiales, que puedan usarse para lograr su fin o propósito, dichas fortalezas deben estar redactadas de forma positiva, considerando su aporte al logro del fin o propósito del programa.
Hallazgo	Evidencias obtenidas tanto en el análisis de gabinete como en el trabajo de campo que sirve para realizar afirmaciones basadas en hechos.
Indicadores de Servicios y Gestión	Herramienta cuantitativa que muestra aspectos relacionados con la gestión de una intervención pública, como la entrega de bienes y servicios a la población.
Indicadores de Resultados	Herramienta cuantitativa que muestra el resultado o cambio en las condiciones de vida de la población derivados de la implementación de una intervención pública.
Instrumentos de recolección de información	Metodologías empleadas para identificar fuentes de información y recopilar datos durante la evaluación.
Monitoreo	Proceso continuo que usa la recolección sistemática de información, como indicadores, estudios, diagnósticos, entre otros, para orientar a los servidores públicos acerca de los avances en objetivos de una intervención pública respecto a los resultados esperados.
Operadores	Recursos humanos que están encargados de la implementación de un programa o acción pública.



Oportunidad	Son situaciones o factores externos (contextuales), ajenos al Programa, que podrían afectar positivamente al cumplimiento de los objetivos de éste.
Población atendida	Población beneficiada por un Programa en un ejercicio fiscal.
Población objetivo	Población que un Programa tiene planeado o programado atender para cubrir la población potencial y que cumple con los criterios de elegibilidad establecidos en su normatividad.
Población potencial	Población total que presenta la necesidad o problema que justifica la existencia de un programa y que, por lo tanto, pudiera ser elegible para su atención.
Recomendaciones	Sugerencias emitidas por el equipo evaluador derivadas de los hallazgos, áreas de oportunidad, cuellos de botella y del análisis FODA identificados en la evaluación cuyo propósito es contribuir a la mejora del Programa.
Relevante	Criterio para la elección con base en que el indicador provee información sobre la esencia del objetivo que quiere medir; debe estar definido sobre lo importante, con sentido práctico.
Reingeniería de Procesos	Aquellas recomendaciones que apuntan a una transformación o modificación profunda, sustancial, de uno o varios de los procesos del Programa; incluso, del diseño operativo del mismo.
Trabajo de campo	Estrategia de levantamiento de información mediante técnicas cualitativas como la observación directa, entrevistas estructuradas y semiestructuradas, grupos focales y la aplicación de cuestionarios, entre otros instrumentos que el equipo evaluador considere, sin descartar técnicas de análisis cuantitativo.



SIGLAS

ASM: Aspecto Susceptible de Mejora

CONEVAL: Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social.

FAIS: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

FAISMUN: Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal.

FORTAMUN: Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y las Demarcaciones Territoriales de la Ciudad de México.

MIDS: Matriz de Inversión para el Desarrollo Social MIR. Matriz de Indicadores para Resultados

MML: Metodología del Marco lógico

PMD: Plan Municipal de Desarrollo

PED: Plan Estatal de Desarrollo

PND: Plan Nacional de Desarrollo

PbR: Presupuesto Basado en Resultados

Pp: Programa Presupuestario

SFP: Secretaría de la Función Pública

SHCP: Secretaría de Hacienda y Crédito Público

SED: Sistema de Evaluación del Desempeño

SRFT: Sistema de Recursos Federales Transferidos

TdR: Los presentes Términos de Referencia.

ZAP: Zona de Atención Prioritaria.



RESUMEN EJECUTIVO.

Los términos de referencia (TdR) para un informe de evaluación de impacto son un documento que establece el marco de la evaluación y guía para realizarla. En ellos se especifican los requerimientos, limitaciones, alcance y resultados esperados de la evaluación.

El principal desafío de una evaluación de impacto es determinar qué hubiera ocurrido con los beneficiarios del programa presupuestario si este no hubiera ocurrido.

La elaboración de un Informe de Evaluación de Impacto, demanda información estadística de los registros que la autoridad municipal dispone sobre las acciones planificadas a atender y de aquellas ejecutadas con recursos federales del Fondo de Infraestructura Social Municipal del ejercicio fiscal 2023.

La evaluación debe realizarse sobre aquellos programas presupuestarios que tengan mayor relevancia en el desarrollo de las políticas públicas del municipio, considerando los impactos que se espera lograr de acuerdo a sus objetivos; identificando los monto presupuestal asignado, y, la convergencia de los beneficios entregados, es decir, por los impactos que se espera obtener con los mismos bienes o servicios en los diferentes programas presupuestarios o actividades institucionales, y por tanto, para obtener diferentes o los mismos resultados.



INTRODUCCIÓN A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA

Las evaluaciones de impacto permiten medir los efectos que tiene un programa en sus beneficiarios con respecto a individuos que tienen características similares pero que no reciben los beneficios del mismo.

Para realizar evaluaciones de impacto, existen diferentes métodos estadísticos que se pueden utilizar. Estos métodos requieren información en al menos dos momentos del tiempo sobre dos grupos de individuos (beneficiarios y no beneficiarios): antes de la aplicación del programa y después de la misma, en algún momento determinado por las características del indicador sujeto a la medición. El método recomendable es del tipo cuantitativo, porque permite con la herramienta de la estadística medir el impacto del beneficio en la población.

Las encuestas pueden ser un instrumento para captar información directa del impacto que genera el proyecto o programa en ejecución o ejecutado. Sin embargo, es importante mencionar que no siempre es indispensable hacer levantamientos de encuestas.

Existe información puede obtenerse de registros administrativos del programa, dependencias y entidades, o de bases de datos de encuestas existentes realizadas por el programa u otras instituciones, siempre y cuando estos datos permitan medir el impacto de los indicadores al nivel de desagregación deseado.

La importancia de la evaluación de impacto radica en la medición de los efectos netos del programa sobre los beneficiarios, cuyos resultados permiten obtener conclusiones importantes acerca de la eficacia de éste para resolver el problema al que está enfocado.



No obstante, para que una evaluación de impacto sea viable de ser realizada, el programa debe cumplir una serie de requisitos del monitoreo de información que se genera en el antes del proyecto, de dimensionar las necesidades que enfrenta la población y el después, o sea, determinar el alcance o dimensión de los beneficios que impactan en la población, los proyectos, programas o acciones que se ejecutan o ejecutaron con recursos de los fondos federales como los del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) durante el ejercicio fiscal de 2023.

Para tal efecto se requiere el apoyo de las autoridades de las dependencias que ejercieron el presupuesto público municipal, de las distintas acciones que se hubieren realizado.

I. OBJETIVOS DE LA EVALUACIÓN

I.1. Objetivo General

Realizar un análisis sistemático sobre el impacto que tuvo en la operación del programa FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Programa. Así como, hacer recomendaciones que permitan la instrumentación de mejoras.

I.2. Objetivos Específicos

- Describir la gestión operativa del Programa FAISMUN 2023 mediante el impacto que tuvo en la aplicación de los recursos públicos, en los distintos niveles de desagregación geográfica donde se lleva a cabo.



- Identificar y analizar los problemas o limitantes, tanto normativos como operativos, que obstaculizan la gestión del Programa, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo.

RESPONSABILIDADES Y COMPROMISOS

De la Instancia Técnica Evaluadora Externa

De conformidad con el artículo 42 de los Lineamientos Generales para la Evaluación de Políticas Públicas, Programas Estatales y de Gasto Federalizado de la Administración Pública Estatal, los requisitos mínimos con los que deberá cumplir la Instancia Técnica Evaluadora son:

- I. Acreditar su constitución legal en los términos de la legislación aplicable;
- II. Acreditar experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la prestación de su servicio, de Programas gubernamentales en México o en el extranjero, y
- III. Presentar una propuesta de trabajo ejecutiva que contenga, entre otros, los siguientes aspectos:
 - a. El objeto de la evaluación;
 - b. La metodología de evaluación específica a implementar y la estructura temática del informe a elaborar con base en los Términos de Referencia establecidos para cada tipo de evaluación;
 - c. El currículum del personal que realizará la evaluación de los Programas presupuestarios de que se traten;



- d. La manifestación por escrito de que se tiene conocimiento de las características y operación del tema a evaluar y del programa objeto o bien de programas similares;
- e. La acreditación de experiencia en el tipo de evaluación correspondiente a la evaluación; y
- f. La definición de la plantilla de personal que se encargará de la evaluación del Programa deberá guardar congruencia con la magnitud y características particulares del mismo y del tipo de evaluación correspondiente.

Serán responsabilidades de la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE):

- a. Solventar los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; así como el pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que sea contratado para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.
- b. Atender las reuniones de trabajo que citen tanto la Dependencia y/o Entidad contratante como la UTE durante el proceso de evaluación.
- c. El personal responsable o designado deberá estar disponible para reuniones y/o eventos especiales requeridos por la parte contratante, incluyendo la asistencia a la UTE en caso de ser convocados, aún después de concluido el contrato o convenio de colaboración.



d. Cumplir con las fechas estipuladas en el contrato de servicios y en el cronograma de ejecución del Programa de Evaluación vigente.

e. Presentar ante las y los operadores del Programa presupuestario los resultados que deriven de la evaluación, así como la propuesta de acción para la implementación de las mejoras.

Serán compromisos de la Instancia Técnica Evaluadora Externa (ITE):

a. Asegurar la calidad del estudio, en apego y cumplimiento de los presentes Términos de Referencia, conforme a los mecanismos que defina la UTE.

b. De los costos y gastos que significan las instalaciones físicas, equipo de oficina, alquiler de servicios y transporte que se requiera para el estudio; así como del pago por servicios profesionales, viáticos y aseguramiento del personal profesional, técnico, administrativo y de apoyo que se contrate para la ejecución de la evaluación y operaciones conexas.

c. Cumplir con los acuerdos a través de minutas, correos u otro medio oficial que se hayan convenido con la Dependencia y/o Entidad responsable de la operación del Programa presupuestario en evaluación o con la UTE.

d. Respecto de los informes preliminares y finales de la evaluación:

De la Dependencia como Unidad Técnica Responsable de la Evaluación

i. Atender los comentarios que se emitan por parte de la Dependencia y/o Entidad o de la Unidad Técnica de Evaluación acerca de los informes preliminares y finales de la evaluación.



ii. Justificar por escrito (oficio o correo electrónico) ante la Dependencia y/o Entidad y la UTE, en su caso, los comentarios que fueron emitidos

que no se consideraron incorporar en el informe preliminar u final de evaluación.

iii. Realizar las modificaciones que se convengan con la Dependencia y/o Entidad o la UTE al informe final antes de su impresión y formalización, sustentadas en evidencia documental disponible, con base en la metodología establecida en estos Términos de Referencia.

iv. Asegurar que el contenido y las respuestas del esquema metodológico cumplan cuando menos con lo establecido en los presentes Términos de Referencia.

v. Entregar el informe final de la evaluación en el tiempo establecido en el contrato de servicios signado entre las partes involucradas, sin detrimento de lo señalado en el cronograma de ejecución contenido en el Programa Anual de Evaluación vigente.

CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

La Evaluación de Impacto se divide en los temas, como a continuación se especifican.

Tema	Descripción
I. Objetivos de la evaluación	Realizar un análisis sistemático sobre el impacto que tuvo en la operación del programa el FAISMUN del ejercicio fiscal 2023, que permita valorar si dicha gestión cumple con lo necesario para el logro de las metas y objetivo del Programa y su incidencia en la población.



II. Antecedentes y características del programa presupuestario	Se realiza una descripción del FAISMUN, sus lineamientos y la rigidez con la que se aplican estos recursos en áreas urbanas o en zonas rurales con alta marginación y pobreza, considerando la definición de problemas que se pretenden solucionar.
III. Autoridad y responsabilidad	Identificar la autoridad responsable de planificar, presupuestar y ejecutar los recursos federales del FAISMUN, conforme sus propios Lineamientos.
IV. Diseño de la intervención de impacto del programa	Analiza si el Programa presupuestario y/o los Fondos, se encuentran alineados a planes estratégicos; además, si cuentan con mecanismos para la definición de metas.
V. Metodología aplicada/análisis cuantitativo	En este apartado se deberá mencionar el método cuantitativo como el más factible para la evaluación de impacto.
VI. Información disponible y fuentes	Se deberá describir el tipo de información con la que se cuenta sobre los beneficiarios y no beneficiarios antes de la implementación del Pp, así como durante su aplicación o al finalizar. Esta información es primordial para llevar a cabo la evaluación.
VII. Cobertura y Focalización	Analiza si se cuenta con una estrategia en cobertura de corto, mediano y/o largo plazo, y si ésta es adecuada; así como la evolución de la cobertura y si se contempló la perspectiva de género.
VIII. Principales hallazgos en la población atendida	Se realizará una valoración global de la operación del Programa, de acuerdo con los alcances definidos para la evaluación. Todos los hallazgos e identificación de resultados deben sustentarse con base en información estadística de todos y cada uno de los proyectos o acciones ejecutadas.
IX. Materia de resultados	Se analizan los resultados finales que tiene el Programa presupuestario y/o Fondo a fin de conocer si se producen efectos negativos, positivos o a partir de la implementación del Programa presupuestario y/o Fondo no se presenta efecto alguno; y se revisa la atención efectiva de los ASM y los motivos para no atenderlos.
X. Principales conclusiones y recomendaciones	Resaltar las principales conclusiones y recomendaciones del impacto que se tuvo en la población beneficiada.
ANEXOS	Los Anexos que se incluyen en el Contenido de este Informe.



ESTRUCTURA DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

El Informe Final de Evaluación deberá contener y desarrollarse de acuerdo con la siguiente estructura:

- Portada: incluir logotipos de la Instancia Técnica Evaluadora, de la Dependencia y/o Entidad responsable del Programa presupuestario en el Municipio de Delicias, así como el nombre del tipo de la evaluación y fecha de entrega del producto con el siguiente formato: dd/mm/aaaa;
- Índice de contenido: especificando claramente cada apartado y subapartado conforme a la presente estructura;
- Resumen ejecutivo: describir de manera breve y concisa los hallazgos más relevantes que de la evaluación hayan resultado; asimismo, se podrán incluir los aspectos que la Instancia Técnica Evaluadora considere importante mencionar en este apartado;
- Objetivo general y específicos de la evaluación: la Instancia Técnica Evaluadora deberá contener los objetivos, general y específicos que se lograron con la evaluación conforme a los resultados que se plasmaron en el informe final de la evaluación;
- Esquema metodológico: se deberán especificar cada uno de los apartados generales y subapartados correspondientes a la evaluación de Consistencia y Resultados con Enfoque Social que se especifican en el esquema metodológico de los presentes Términos de Referencia;
- Avances del Programa presupuestario o Fondo en el ejercicio actual: en este apartado la ITE debe mostrar los principales avances o cambios relevantes del



Programa presupuestarios o Fondo en el ejercicio fiscal a evaluar. La información que contenga este apartado debe servir de apoyo para apoyar a subsanar el desfase de un año con el que se realiza la presente evaluación;

- Calidad y suficiencia de la información disponible para la evaluación: consiste en una valoración por parte de la ITE o UTE, de las necesidades y la calidad de la información utilizada durante la evaluación para que ésta se llevara a cabo de manera exitosa;
- Hallazgos por tema metodológico: la ITE deberá enunciar los principales hallazgos derivados del análisis de cada uno de los temas contenidos en el Esquema Metodológico de la Evaluación;
- Aspectos Susceptibles de Mejora y Recomendaciones: la ITE, finalmente, deberá emitir una serie de Aspectos Susceptibles de Mejora (ASM), mismos que contendrán al menos una recomendación específica para que los operadores del Programa presupuestario o Fondo puedan poner en marcha;
- Conclusión general: la ITE deberá emitir una conclusión general, misma que será fundamentada en el análisis de los resultados de cada tema evaluado;
- Anexos: correspondientes a los solicitados en el esquema metodológico.

PRESENTACIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

El informe final deberá elaborarse en el formato establecido, con las siguientes características:

- a. Fuente Arial.



- b. Tamaño 12 para los títulos y 11 para el contenido de cuadros, pudiendo variar para las tablas y gráficas que se deseen elaborar a fin de cuidar la estética del informe final de la evaluación.
- c. Párrafos justificados.
- d. Numeración al pie de página (## de ##).
- e. Márgenes derecho e izquierdo a 1.5 centímetros.
- f. Referencias al pie de página en Arial, tamaño 10, párrafo sencillo y justificado.

Los productos deberán ser entregados en el domicilio de la Dependencia y/o Entidad mediante oficio en hoja membretada y firmada por el o la representante de la Instancia Técnica Evaluadora, conforme lo establecido en el calendario de entregas del convenio o contrato que se haya signado o de acuerdo al cronograma de ejecución del PAE vigente.

El informe final, así como los formatos anexos y demás documentos, deberán ser entregados en formato impreso y digital (en Word y PDF en un CD no regrabable), en tres tantos.

II. DESCRIPCIÓN Y CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA PRESUPUESTARIO

En este apartado se elabora, una descripción normatividad de las características del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) de acuerdo con lo que mandata el Artículo 32 de la Ley de Coordinación Fiscal y los Lineamientos del Fondo de infraestructura Social que el Diario Oficial público para 2024.



Resaltar principalmente en la que se sustenta la operación, la ejecución y el sistema de evaluación del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) del ejercicio fiscal 2023.

II.1. Dependencias responsables de operar los recursos del Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN)

Con base en la información recabada en gabinete, la que se obtuvo en campo, mediante entrevistas y la que proporcionó el ente público municipal como es la Dirección de Finanzas y Administración del H. Ayuntamiento municipal de Delicias, se elabora un análisis del ejercicio de los recursos, desde su aprobación, modificación del presupuesto, hasta su total ejecución durante el ejercicio fiscal 2023.

III.- METODOLOGÍA APLICABLE

En este apartado se deberá mencionar el método más factible para la construcción del contrafactual. Los métodos se pueden dividir en dos grupos: experimental y cuasiexperimental.

Experimental. Este método construye directamente el contrafactual a través de la creación de grupos de tratamiento y control elegidos de manera aleatoria de entre la población elegible para participar en un programa. Este tipo de método es el benchmark de los métodos de evaluación de impacto.

Cuasi experimental. Este método construye de manera indirecta el contrafactual cuando este no se ha construido de manera experimental, a través de:

- Experimentos Naturales. Este tipo de método busca encontrar grupos de comparación que posean las propiedades de un grupo de control de un



experimento social. Estos experimentos surgen de cambios institucionales, legales, sociales o naturales exógenos que implican la aplicación de una intervención a un grupo y no a otro.

- Métodos de comparaciones apareadas (Matching methods). Este método es de utilidad cuando no se cuenta con un grupo de control. En éste se aparea participantes y no participantes de un programa con las mismas características observables. Un supuesto básico es que no hay sesgo de selección por factores no observables.
- Métodos instrumentales. El método de variables instrumentales trata de resolver el problema de sesgo de selección a través de técnicas econométricas que limpian la correlación que existe entre la variable de tratamiento y el término de error en una regresión. El estimador que se obtiene es de carácter local, es decir, que calcula el efecto solo para aquellos que cambian su conducta con el instrumento.
- Regresión discontinua. Este método utiliza la discontinuidad en la regla de asignación del tratamiento para evaluar el impacto. Sin embargo, este estimador solo es local, es decir, que mide el impacto de los individuos que se encuentran en los alrededores de la línea de corte de la regla de asignación del tratamiento.
- Diferencias en Diferencias. Este método utiliza datos de encuestas longitudinales y permite comparar el cambio en la variable de interés en el grupo de tratamiento con el cambio en el grupo de control. El método supone que las tendencias de la variable de interés son parecidas para ambos grupos y requiere de 3 puntos en el tiempo (dos mediciones pre intervención y una post intervención).



II.1. Diseño de la intervención de impacto del programa

El Informe de Evaluación de Impacto identifica el área de atención del programa con base a los criterios establecidos en los Lineamientos del Fondo de Infraestructura Social, del que se incluye el Fondo de Infraestructura Social Municipal.

La medición del Impacto de las obras de infraestructura que se financian con recursos del FAISMUN 2023, forman parte del diseño en el que intervienen las autoridades municipales a través de las dependencias que, en la planeación, programación presupuestación intervienen.

La Dirección de Obras Públicas Municipales, integra expedientes técnicos mediante la focalización macro, entendida como el área que de manera general se beneficiará con los proyectos (por ejemplo si existe una selección aleatoria con criterios de elegibilidad o simplemente una promoción aleatorizada con inscripción voluntaria y elegibilidad universal) identificando la población a beneficiar con las obras y servicios programadas para su ejecución.

En este diseño e impacto de los proyectos que se ejecutaron con recursos del FAISMUN, se desprende la población objetivo, la cobertura, los mecanismos de focalización; los beneficiarios directos y tipos de apoyos que recibieron.

II.2. Metodología aplicada/análisis cuantitativo

En este apartado se analiza la información con el método que se recomienda en este tipo de Informe de Evaluación de Impacto, es el método contrafactual o de resultado potencial.

Cabe mencionar como parte de la metodología que se utilizó, fue el recabar la información de manera directa con las autoridades de las dependencias referidas y



conforme a cálculo realizado con las fórmulas que se presentan en el siguiente apartado.

En cuanto a la información del presupuesto de egresos en sus distintas fases, se pudo analizar mediante las siguientes fórmulas.

a). Presupuesto Aprobado o Autorizado.

El Presupuesto Aprobado es el resultado de la aceptación del Cabildo municipal. Se publica en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Chihuahua.

$$\text{Presupuesto Aprobado} = \text{Presupuesto programado} + \text{partidas presupuestales asignadas o corregidas}$$

b). Presupuesto Modificado.

Derivado de la asignación en su técnica presupuestal por Dependencias se puede prever las partidas presupuestales de cómo se ejercerá lo correspondiente a cada Dependencia u Organismo Descentralizado.

En virtud de que el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal se ejerce en 10 ministraciones, o sea, la Federación sólo lo asigna en 10 meses y no siempre se ejerce de manera inmediata por lo que, si se mantiene en una cuenta bancaria, genera intereses bancarios o rendimientos financieros mismos que se incorporan al recurso aprobado.

$$\text{Presupuesto modificado} = \text{Presupuesto autorizado} + \text{Rendimientos financieros}$$



c). Presupuesto Ejercido.

El presupuesto ejercido muestra el seguimiento que durante el ejercicio fiscal, del mes de enero al mes de diciembre la Dirección de Finanzas y Administración lleva el control de lo que se va gastando en las obras programadas y ejecutadas, tal como se muestra en la siguiente fórmula.

$$\% \text{ de Presupuesto Ejercido} = \frac{\text{Presupuesto ejercido}}{\text{Presupuesto modificado}} \times 100$$

Al respecto, es conveniente mencionar que la normatividad del FAISMUN permite trasladar al primer trimestre del siguiente ejercicio fiscal, las erogaciones a pagar, siempre que el recurso esté debidamente comprometido.

d). Población a beneficiar con las obras del FAISMUN.

Tal como se muestra en la Tabla correspondiente, la Dirección de Obras Públicas quién es la dependencia que llevó el control de la integración de expedientes y de la ejecución de las obras, se tienen cuantificados cuantos beneficiados se registraron con dichos servicios y se pueden cuantificar con la siguiente fórmula.

$$\% \text{ Impacto en beneficiados} = \frac{\text{Población del sector}}{\text{Número de personas beneficiadas}} \times 100$$

Cabe mencionar que en la cuantificación de población beneficiada se separaron a hombres y mujeres.

e). Población Atendida con obras del FAISMUN.

Dentro de la metodología que la autoridad considera para llevar el control de información de impacto, es la Población Efectivamente Atendida, de la cual se define en la siguiente fórmula.



$$\% \text{ de población efectivamente atendida} = \frac{\text{Población de la Colonia a beneficiar con proyectos}}{\text{Población que recibe el servicio}}$$

La PEA, es la población efectivamente atendida y beneficiada con los bienes y servicios generados con recursos del Fondo. En el caso de que la población esté focalizada, se deberá completar la tabla y realizar el cálculo por el total de personas y/o por el total de áreas de enfoque, de manera separada, y explicar la situación que se observa.

II.3. Información disponible y fuentes

La información que proporcionen las autoridades municipales al evaluador externo, así como el sustento normativo, permitirán realizar el análisis de los Impactos del programa como parte fundamental de la metodología empleada en el Informe de Evaluación de Impacto de los recursos del FAISMUN.

IV.- CRITERIOS GENERALES PARA LA EVALUACIÓN

IV.1. Cobertura y Focalización

La cobertura de los proyectos o de obras ejecutadas con recursos del FISMUN y la focalización si se direcciona, desde la demanda de potenciales beneficiarios, hasta su bala atención. En los proyectos se identifica la población objetivo y la población beneficiada.

IV.2. Reglas de Operación/MIR/POA'S

El Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social Municipal (FAISMUN) está sujeto a reglas de operación se revisa si la autoridad municipal cumple con las



disposiciones normativas en la asignación y ejecución de recursos y si se atiende a la población establecida en esas reglas.

Dentro de este apartado, es conveniente señalar si la programación presupuestaria contiene las bases del Presupuesto Basado en Resultados (PBR) con sus Matrices de Indicadores para Resultados (MIR) y los Programas Operativos Anuales (POA'S).

IV.3. Percepción de la Población Atendida

Es la población que recibe el beneficio de las acciones que se ejecutan con recursos del FAISM en el ejercicio fiscal 2023.

Lo anterior sólo es posible si se realiza con la metodología y el procedimiento cuantitativo.

IV.4. En Materia de Impacto y Resultados

La evaluación que se realice a los proyectos o programas que se llevaron a cabo por la autoridad municipal durante el ejercicio fiscal de 2023, permitirán identificar y medir el impacto que tuvieron en la población.

Las evaluaciones de Impacto deben realizarse sobre aquellos Programas presupuestarios que tengan mayor relevancia en el desarrollo de las Políticas sociales que tengan como objetivo, contribuir a abatir la marginación y pobreza.

Para tal efecto se consideran los siguientes criterios:

- Por los impactos que se espera lograr de acuerdo a sus objetivos.
- Por el monto presupuestal asignado.



- Por la convergencia de los beneficios entregados, es decir, por los impactos que se espera obtener con los mismos bienes o servicios en los diferentes Pp o actividades institucionales.

Los resultados son los que se miden mediante el impacto que éstos generan entre la población.

V. PRINCIPALES HALLAZGOS EN LA POBLACIÓN ATENDIDA

Los hallazgos constituyen una valoración global de la operación del FAISMUN, de acuerdo con los alcances definidos para la evaluación basados principalmente en la aplicación de los recursos con base a sus propios Lineamientos del FAISMUN.

CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez hecho el análisis de los apartados que componen el Informe de Evaluación de Impacto, se deben incluir una **Conclusiones** con sus respectivas **Recomendaciones**.

El proveedor podrá, de acuerdo con su experiencia, ampliar o aportar elementos adicionales que fortalezcan a la **Evaluación de Impacto**, debiendo cumplir como mínimo los puntos señalados en estos TDR.



ANEXOS

Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones

Se deberá de subir al Portal de Transparencia del Municipio el Informe de Evaluación de Impacto.

Anexo I. Formato para la Difusión de los Resultados de las Evaluaciones.

1.1 Nombre de la evaluación:							
1.2 Fecha de inicio de la evaluación (dd/mm/aaaa):							
1.3 Fecha de término de la evaluación (dd/mm/aaaa):							
1.4 Nombre de la persona responsable de darle seguimiento a la evaluación y nombre de la unidad administrativa a la que pertenece:							
Nombre:						Unidad administrativa:	
1.5 Objetivo general de la evaluación:							
1.6 Objetivos específicos de la evaluación:							
1.7 Metodología utilizada en la evaluación:							
Cuestionarios		Entrevistas		Formatos		Otros (especifique)	(Texto libre)
Descripción de las técnicas y modelos utilizados:							
2.1 Describir los hallazgos más relevantes de la evaluación:							
2.2 Señalar cuáles son las principales Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas de acuerdo con los temas del Fondo, estrategia o instituciones:							
2.2.1 Fortalezas:							
2.2.2 Oportunidades:							
2.2.3 Debilidades:							
2.2.4 Amenazas:							
3.1 Describir brevemente las conclusiones de la evaluación:							



3.2 Describir las recomendaciones de acuerdo con su relevancia:
4.1 Nombre del coordinador de la evaluación:
4.2 Cargo:
4.3 Institución a la que pertenece:



Anexo II. Ficha Técnica de Identificación del Programa FAISMUN, 2023.

La Ficha Técnica de Identificación del programa Fondo de Infraestructura Social Municipal (FAISMUN), forma parte de los Anexos del Informe de Evaluación de Impacto para el ejercicio fiscal 2023.

Anexo II. Ficha Técnica de Identificación del Programa FAISMUN, 2023.

Tema	Variable	Datos
	Nombre del Fondo.	
	Definición del Fondo.	
	Siglas en caso de aplicar.	
	Año en que inició su operación.	
	Nombre de la Dependencia y/o Entidades responsables de la operación del Fondo.	
Objetivos	Problemática o necesidad que pretende atender.	
	Objetivo general del Fondo (Propósito).	
	Principal Normatividad.	
	Eje del PND y PED con el que está alineado	
	Objetivo y/o Estrategia del PMD con el que está alineado.	
Población potencial	Definición.	
	Unidad de medida.	
	Cuantificación.	
Población objetivo	Definición.	
	Unidad de medida.	
	Cuantificación.	
Población atendida	Definición.	
	Unidad de medida.	
	Cuantificación (población Municipio)	
Presupuesto para el año evaluado	Presupuesto autorizado (por fuente de financiamiento).	
	Presupuesto modificado (por fuente de financiamiento).	
	Presupuesto ejercido (por fuente de financiamiento).	
Cobertura geográfica	Municipios en las que opera el Fondo.	
Focalización	Unidad territorial del Fondo.	



Anexo III. Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR).

En este formato se revisa la información relativa a Matriz de Indicadores para Resultados de los proyectos o acciones ejecutadas con recursos del FAISMUN y su alineación con el Plan Municipal de Desarrollo 2021-2024.

Anexo III: Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)

Programa presupuestario	Clave:	Nombre:
Ente Público		
Área responsable		
Tipo de evaluación		
Año fiscal evaluado		

Cumplimiento de las Metas de la Matriz de Indicadores para Resultados (MIR), cierre 2018

Referencia	Resumen Narrativo	Metas anuales		
		Unidad de medida	% Programado	% Logrado
Fin				
Propósito				
Componente				
Actividad				

El análisis consiste en identificar la vinculación que la autoridad municipal realiza como estrategia de planeación en su propuesto, con los Ejes de Desarrollo del Plan Municipal con el Plan Estatal y el Plan Nacional de Desarrollo.



Anexo IV. Valoración final del Programa presupuestario

En la valoración del Programa Presupuestario como lo es el Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social municipal (FAISMUN), en un Informe de Evaluación de Impacto, tiene la característica que el recurso aplicado cumple con objetivos específicos, para el cuál fué autorizado y ejercido, según los Lineamientos del FASIMUN 2023.

La información para valor el programa el FAISMUN y su aplicación por parte de la autoridad municipal se centra en:

1. ¿El responsable técnico de la ejecución del programa en que dependencia recae?.

Nombre de la dependencia:

2. ¿Se da seguimiento a los recursos en la etapa de ejecución?.

Si:

No: _____

3. Se tiene herramientas metodológicas para medir el impacto del beneficio:

Mediante diseño de metodología:

4. ¿Cada cuando se da seguimiento al Programa presupuestario del FAISMUN?

Mensual:		Trimestral:		Semestral:	
----------	--	-------------	--	------------	--

5. ¿En que porcentaje se ejercieron los recursos en el ejercicio fiscal 2023?

6. ¿Se cumplieron las Metas y Objetivos del Programa?. ¿En que porcentaje?:

Metas:		Objetivos:	
--------	--	------------	--

7. ¿Existe evidencia del reporte que realiza el Municipio a dependencias centralizadas federal y estatal?.

Si:

No: _____

8. ¿Los recursos del FAISMUN a cuanta población benefició?

Número de habitantes:

Hombres:

Mujeres:

9. El Programa contribuye a abatir la carencia de servicios:

Si:		No:	
-----	--	-----	--



10. ¿Cumple la autoridad municipal con la normatividad en poner letreros y fotos del antes y después de la ejecución de las obras o servicios?



Índice de Figuras, Tablas y Gráficas

Se podrá incluir una relación numérica de las Figuras, las Tablas y las Gráficas con formato progresivo.



REFERENCIAS BIBLIOGRAFÍA

En el Informe de Evaluación de Impacto, se debe de incluir una relación de fuentes bibliográficas como estrategia de orientación metodológica y de consulta.